JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 04 MAY 2022

Exoneración de Cuota A. **1996-23823**

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda, este Despacho en aplicación al inciso 4º del artículo 90 del C. G. del P., dispone:

RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por EDGAR SANTIAGO ARÉVALO en contra de EDGAR DAVID ARÉVALO GUTIÉRREZ. Por secretaría devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ